



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 013356 /AREAD-GRUCO. 20.1

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2025

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 001 2025

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta PN MEPAS MIC 001 2025.

Se realiza la evaluación en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 001 2025**, que tiene como objeto “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES**”, valor estimado de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$103.320.000,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 001 2025** del 10/02/2025, al momento de la presentación de las propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico el cual no debe superar el valor del presupuesto oficial. En caso que este NO Cúmpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación del presente proceso se hará por **EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que “la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que “la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”.

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS
1	15/02/2025 9:38 PM	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES	\$93.000.000	\$128.000
2	17/02/2025 8:33 AM	KAREN STELLA TORRES ARAUJO		\$103.320.000	\$128.000
3	17/02/2025 8:39 AM	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ		\$103.320.000	\$119.280
4	17/02/2025 8:49 AM	CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA		\$103.320.000	\$99.400
5	17/02/2025 8:59 AM	MI PASTO LINDO		\$103.320.000	\$142.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		NOVEDAD
			TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS	
1	CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES	\$103.320.000	\$99.400	S/N
2	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ		\$103.320.000	\$119.280	S/N
3	KAREN STELLA TORRES ARAUJO		\$103.320.000	\$128.000	S/N
4	MI PASTO LINDO		\$103.320.000	\$142.000	S/N
5	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS		\$93.000.000	\$128.000	Realizó de forma incorrecta la oferta en la plataforma SECOP II / <u>OFERTA rechazada</u>

En atención a lo plasmado por los oferente en la plataforma SECOP II, la entidad se permite informar que la oferta presentada por la empresa ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS, es **rechazada**, toda vez que no diligencio correctamente en la plataforma SECOP II, según lo solicitado por la entidad, en el ítem 2.1.1 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, siendo **\$103.320.000,00**, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, por tal motivo y teniendo en cuenta la invitación **PN MEPAS MIC 001 2025**, causales para el rechazo de las propuestas, **LITERAL M. “Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación y en la plataforma SECOP II”**.

Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Volver

Tipo

Total

Estado

Oferta en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

Asociacion de mujeres etnicas colombianas

Número de documento 900146151

Responsable

CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido (15/02/2025 9:38:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Ver resumen

Ver

1

REQUISITOS HABILITANTES

2

PROPUESTA ECONOMICA

2.1

OFERTA ECONOMICA

2.1.1

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	90101800	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,00	UN	103.320.000,00	93.000.000,00

De acuerdo a lo plasmado por los oferentes en la plataforma SECOP II, se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP II, fue la presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.034.464 de Pasto**, propietario del establecimiento de comercio **LA CUYERA 40**, toda vez que la suma total de los ítems en la plataforma SECOP II, corresponde a **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$99.400)**.

Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el total del presupuesto asignado, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (precios techos) serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI Presenta formulario No.1.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	SI Presenta Anexo No. 1.
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado Existencia y Representación Legal con fecha 12/02/2025.

04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Si presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 1193034464250217111657 17/02/2025.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 17/02/2025.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 07/02/2025–264593614.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal.	No aparece registrado. Reporte de fecha 17/02/2025, N° de validación 1193034464.
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co NO se encontraron presenta multas ni sanciones. Reporte de fecha 17/02/2025.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si Presenta certificación.
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
12	Certificación Bancaria vigente	Si Presenta con fecha 15/02/24
13	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Si Presenta. Formulario No. 2
14	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Si Presenta Formulario No. 3
15	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Si Presenta Formulario No. 4
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 5
17	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso	Si Presenta.

18	CERTIFICADO CONSULTA DE DELITOS SEXUALES del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 17/02/2025.
19	CERTIFICADO REDAM del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores	Si Presenta certificación, código 1LTKH5DBWX, se realiza verificación día 17/02/2025.

Nota: Revisada la oferta presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.034.464** de **Pasto**, propietario del establecimiento de comercio **LA CUYERA 40**, se determina que **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2025- 012648-MEPAS, el señor Subintendente HAROLD JAVIER GOMEZ ORTEGA, Responsable Servicios Generales, remite evaluación técnica, así:

GS-2025-012648-MEPAS

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Pasto, 18 de febrero de 2025

Señor intendente
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABOJO
Jefe Grupo Contratos
CL 18 47-460 BARRIO TOROBAJO
Pasto

Asunto: Informe evaluación técnica proceso PN MEPAS MIC 001 2025

En atención al comunicado oficial GS-2025-012189-MEPAS, de manera y respetuosa me permito enviar a mi intendente, la evaluación técnica del proceso en referencia cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.", por un valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$103.320.000,00), incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), de acuerdo a lo establecido en la invitación PN MEPAS MIC 001 2025, por lo anterior, se requiere que se realice la evaluación de la parte técnica que continúan en curso dentro del proceso de contratación así:

OFERENTE

NOMBRE PROPONENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	ESTABLECIMIENTO
CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA	1.193.034.464 de Pasto	LA CUYERA 40

Método de verificación:

- Plataforma SECOP II**

En atención al correo emitido por la jefatura de Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, se verifica en la plataforma SECOP II y mediante link <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.RANL.7239427>

Página 1 de 8

GS-2025-012655-MEPAS

Se evidencia cada uno de los ítems de CONDICIONES TÉCNICAS y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS en relación a la invitación PN MEPAS MIC 001 2025, los cuales existen los soportes documentales y pueden ser consultados por los diferentes organismos de control, se realiza la verificación de la oferta presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.193.034.464** de **Pasto**, propietario del establecimiento de comercio **LA CUYERA 40**, así:

PROPONENTE: CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENÚ ESPECIAL PARA DESAYUNO: • CARNE A LA PLANCHA 100 GR • PORCIÓN DE HUEVOS PERICOS 2 UND • ARROZ 100 GR • PAPA A LA FRANCESA 100 GR • TAJADA DE PLÁTANO MADURO • BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE 200 ML • JUGO EN CAJA 200 ML	SI MARCA	
2	MENÚ ESPECIAL ALMUERZO: (ASADO MIXTO, COMPUESTO POR) • CARNE DE CERDO 100 GR • CARNE DE RES 100 GR • CHORIZO AHUMADO 50 GR • FILETE DE PECHUGA 100 GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • PLÁTANO MADURO CON MIEL 70 GR • POSTRE 50 GR • AJÍ DE MANÍ 40 GR • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACÍO 400 ML	SI MARCA	
3	¼ DE POLLO (FRITO, ASADO O BROASTER) • POLLO 250GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACÍO 400 ML	SI MARCA	
4	MENÚ ESPECIAL CENA: (ASADO A LA PARRILLA, COMPUESTO POR) • LOMO FINO DE RES 350 GR • PAPA A LA FRANCESA 150 GR • CHIMICHURRI 40 GR • GASEOSA 400 ML O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACÍO 400 ML • POSTRE: 50 gr.	SI MARCA	
5	SANDWICH DE POLLO • PAN PARA SANDWICH 100 GR • PATE DE POLLO 200 GR • JAMON • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	SI MARCA	
6	CHORIZO CON AREPA • CHORIZO 200 GR • AREPA BLANCA • PAPA AMARILLA FRITA 200 GR • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	SI MARCA	

• OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá Anexar <u>Certificado</u> inspección sanitaria, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	

	Alimentos (INVIMA), el cual debe cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos.		
2	<p>El proponente deberá <u>Certificar</u> que cuenta mínimo con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un chef o jefe de cocina con un mínimo de experiencia de un año, <u>deberá aportar certificado y/o diploma</u> <p>Cinco operarios que cuenten con certificación de manipulación de alimentos, con exámenes médicos que lo avalen como: KOH, Coprológico, Frotis Faringeo, Orina, Serología, Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular y Piel, según la Normatividad vigente, con el fin de garantizar las óptimas condiciones de salud de los trabajadores y proteger la salud de los consumidores, <u>(deberá anexar los respectivos soportes de manipulación de alimentos y exámenes médicos, junto con fotocopia de cedula)</u></p>	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
3	<p>TRANSPORTE</p> <p>El oferente <u>certificará</u> que realizará el transporte de los alimentos sin costo adicional para la Policía Nacional, en vehículos acorde al transporte de alimentos, y de acuerdo a la necesidad expuesta por los supervisores del contrato dueños de la necesidad, teniendo cobertura en zona urbana, y los municipios que integran la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto; será también en zona urbana y en los Municipios descritos a continuación:</p> <p>Chachagüí, Nariño, Tangua, Yacuanquer, el Encano, garantizando con ello, la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y que, además, permita un contacto directo con el personal encargado de la ejecución.</p> <p>El proponente deberá entregar los alimentos (comidas frescas) como está dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"; en vehículos especialmente para el transporte de alimentos y será entregado de acuerdo a la cantidad solicitada conforme a la dinámica del servicio policial y con previa coordinación con los supervisores del contrato donde la institución disponga.</p> <p>Por lo anterior el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p>	SI MARCA PRESENTA CERTIFICACION	
4	<p>SEDE: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura y logística en la ciudad de San Juan de Pasto, con un domicilio principal, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan de Pasto, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del mismo, ampliando su cobertura en los municipios de Chachagüí, Nariño, Tangua, Yacuanquer, el Encano y la Policía Metropolitana San Juan de Pasto ubicado en la Calle 18 No. 47-160 Barrio Torobajo.</p>	SI MARCA SE VERIFICA LA CAMARA DE COMERCIO Y CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA EN SAN JUAN DE PASTO	
5	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe contar con la infraestructura y logística en la ciudad de San Juan de Pasto. 	SI MARCA	

	<ul style="list-style-type: none"> Contar los vehículos necesarios para el transporte para alimentos, para realizar la entrega en jurisdicción de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y los municipios descritos. Todo el personal del contratista, mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, el Decreto 616 de 2006, con respecto a las prácticas higiénicas y medidas de protección. <p>Por otra parte, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p>		
6	<p>VISITA TÉCNICA: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.</p>	SI MARCA SE REALIZA LA VISITA TECNICA EL DIA 18/02/2025	
7	<p>Suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes a la norma ambiental, cumpliendo con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la oferta y a la carta de presentación que se suscriba</p>	Si marca	
8	<p>TIEMPO DE RESPUESTA: Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, no mayor a 24 horas, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de los productos descritos en el presente proceso, por lo que una vez que el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo.</p> <p>Por lo anterior el futuro contratista deberá <u>certificar</u> por escrito que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas</p>	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
9	<p>El supervisor debe hacer vigilancia y control en cualquier momento al contratista dentro del plazo de ejecución, se debe velar tanto por la calidad del servicio y alimentos como por el cumplimiento a las demás condiciones del contrato, por lo cual el contratista estará siempre presto en cualquier momento a dar solución a los posibles inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.</p>	SI MARCA	
10	<p>Acogerse a los menús que forman parte integral del presente proceso contractual</p>	SI MARCA	
11	<p>El oferente dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza.</p>	SI MARCA	

12	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta.	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
13	El oferente deberá <u>certificar</u> la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
14	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos (refrigerios) suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	SI MARCA	
15	El futuro contratista se compromete a reemplazar los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo humano de manera inmediata, una vez se solicite por parte del supervisor del contrato, sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI MARCA	
16	COORDINACION Y COMUNICACION: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes del suministro de alimentación, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará hoja de vida, certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: HOJA DE VIDA NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	

	No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACIÓN)		
17	El contratista certificará que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
18	La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI MARCA	
19	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. <p>Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	
20	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. ANEXAR PANTALLAZO	SI MARCA ANEXA PANTALLAZO	
21	El proponente <u>certificara</u> que cumple en el desarrollo y entrega del servicio, con las	SI MARCA ANEXA CERTIFICACION	

	normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente		
22	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI MARCA	
23	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato una muestra de cada uno de los menús establecidos, una vez notificado el inicio de ejecución; el cual no deberá tener costo alguno para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, con el fin de garantizar verificar la calidad de los menús durante la ejecución del contrato.	SI MARCA	

VISITA TECNICA

De acuerdo al ítem No.6 se realiza visita técnica, tras la verificación se logra evidenciar que el oferente en referencia cuenta con una infraestructura física amplia con la cual puede cumplir a cabalidad con la demanda que requiere el objeto a contratar, contando con una buena capacidad de personal tanto en lo administrativo como en lo operativo para el despacho y entrega del servicio que se solicite.

De la misma manera dentro de la visita técnica se evidencio la presentación de los soportes documentales de manera física que obran dentro del proceso cargado por el oferente a la plataforma SECOP II, para lo cual anexo material fotográfico de la visita a las locaciones administrativas y de personal.



Nota: En atención a lo observado y teniendo en cuenta la invitación pública **PN MEPAS MIC 001 2025**, la oferta presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.034.464** de Pasto, propietario del establecimiento de comercio

GS-2025-012655-MEPAS

LA CUYERA 40: se determina que **CUMPLE TECNICAMENTE**, debe subsanar los documentos solicitado para continuar con el proceso.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Harold Javier Gomez Ortega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 1087643289
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: harold.gomez3289@correo.policia.gov.co
18/02/2025 7:44:27 p. m.

Anexo: no

CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono: 3137337231
mepas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INVITACION INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	MENÚ ESPECIAL PARA DESAYUNO: • CARNE A LA PLANCHA 100 GR PORCIÓN DE HUEVOS PERICOS 2 UND • ARROZ 100 GR • PAPA A LA FRANCESA 100 GR • TAJADA DE PLÁTANO MADURO • BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE 200 ML • JUGO EN CAJA 200 ML	UN	\$20.000	\$ 14.000	%30
2	MENÚ ESPECIAL ALMUERZO: (ASADO MIXTO COMPUESTO POR) CARNE DE CERDO 100 GR • CARNE DE RES 100 GR • CHORIZO AHUMADO 50 GR • FILETE DE PECHUGA 100 GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • PLÁTANO MADURO CON MIEL 70 GR • POSTRE 50 GR • AJÍ DE MANÍ 40 GR • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	UN	\$32.000	\$ 22.400	%30
3	¼ DE POLLO (FRITO, ASADO O BROASTER) • POLLO 250GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	UN	\$20.000	\$ 14.000	%30
4	MENÚ ESPECIAL CENA: (ASADO A LA PARRILLA COMPUESTO POR) • LOMO FINO DE RES 350 GR • PAPA A LA FRANCESA 150 GR • CHIMICHURRI 40 GR • GASEOSA 400 ML O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML • POSTRE: 50 gr.	UN	\$32.000	\$ 22.400	%30
5	SANWICH DE POLLO • PAN PARA SANWICH 100 GR • PATE DE POLLO 200 GR • JAMON • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	UN	\$18.000	\$ 12.600	%30
6	CHORIZO CON AREPA • CHORIZO 200 GR • AREPA BLANCA • PAPA AMARILLA FRITA 200 GR • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	UN	\$20.000	\$ 14.000	%30

Nota: Revisada la propuesta económica presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.034.464 de Pasto**, propietario del establecimiento de comercio **LA CUYERA 40**, de acuerdo al valor total por **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$99.400)**, resultado de la sumatoria de los ítems ofertados, y de acuerdo al análisis realizado conforme a lo establecido en la *“Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas”*, y en atención a lo establecido en la invitación, literal *“...h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo.”*, **en tal virtud el oferente deberá justificar los precios de los valores que superan el 20% de descuento.**

Teniendo en cuenta la información obtenida y al analizar la propuesta económica, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregando el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación”

En concordancia con la norma referida para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se permite solicitar al proponente y este deberá presentar y explicar por escrito la desagregación de su precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, así:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Por lo anterior expuesto **NO se habilita económicamente** toda vez que el oferente deberá justificar y aclarar el precio ofertado.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el señor **CARLOS RODRIGO BASANTE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.034.464 de Pasto**, propietario del establecimiento de comercio **LA CUYERA 40**, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, puede continuar con el proceso.
- **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, puede continuar con el proceso.
- **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, debe justificar los precios para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,



Teniente Coronel **NÉIDER DARÍO ZAPATA PARRA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e).

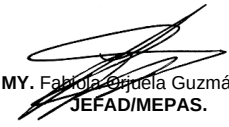
Elaboró: Sr. Jonathan Tovar Araujo
GUCON/MEPAS.



Revisó: IT. Francisco Javier Rodríguez Matabajo
GUCON/MEPAS.



Revisó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS.



Revisó: CM. Eyder Eduardo Coronel
ASJUR/MEPAS.



Fecha: 18/02/2025
Ubicación: D:\misdocumentos\tovar2023\Contratos\2025

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE